

CONVERSIÓN A DOLARES, AUMENTO DE CAPITAL
Y REFORMA DE ESTATUTOS

DE LA COMPAÑÍA LATINOAMERICANA DE VEHICULOS C. A.
LAVCA

CUANTIA: USD. 1'536.000,00

DI 4 COPIAS

En el Distrito Metropolitano de la ciudad de Quito, capital de la República del Ecuador, hoy día martes veintinueve de octubre del dos mil dos, ante mi Doctor Sebastián Valdivieso Cueva, Notario Vigésimo Cuarto del cantón Quito, comparece: **ANGEL GUARDERAS JARAMILLO**, de estado civil casado, en su condición de Gerente/^{General/} y Representante Legal de la Compañía LATINOAMERICANA DE VEHICULOS COMPAÑIA ANONIMA LAVCA, conforme el nombramiento que como documento habilitante se adjunta.- El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, domiciliado en esta ciudad de Quito, a quien de conocer doy fe, y dice que eleve a escritura pública la minuta que me presenta cuyo tenor textual es el siguiente: Señor
Notario: En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una que contenga el Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la Compañía

DOCTOR SEBASTIÁN VALDIVIESO CUEVA
NOTARIO



LATINOAMERICANA DE VEHICULOS COMPAÑIA ANONIMA LAVCA, al tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA.- COMPARECIENTES.- Comparece al otorgamiento de la presente escritura, el señor Licenciado Ángel Guarderas Jaramillo, ecuatoriano, mayor de edad, de estado civil casado, domiciliado en la ciudad de Quito, en su calidad de GERENTE GENERAL, representando a LATINOAMERICANA DE VEHICULOS COMPAÑIA ANONIMA LAVCA autorizado además por la Junta General Universal de Accionistas de la prenombrada Compañía, celebrada el treinta y uno (31) de Julio del dos mil dos.- El nombramiento y el acta de autorización de conversión a dólares, aumento de capital y Reforma de Estatutos, que se agregan a este instrumento como documentos habilitantes.- SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- a) Mediante escritura pública otorgada el veinte (20) de Septiembre de mil novecientos ochenta y cinco (1985) se constituyó la Compañía LATINOAMERICANA DE VEHICULOS COMPAÑIA ANONIMA LAVCA, ante el Notario Décimo Primero del cantón Quito, Doctor Rodrigo Salgado Valdez, inscrita en el Registro Mercantil con fecha cinco (5) de Noviembre del mismo año, con un capital social de Quince millones de sucres (S/. 15'000.000); b) La Compañía aumentó su capital social a Dos mil veinte y cinco millones de sucres (S/. 2.025'000.000); y un capital autorizado de Cuatro mil cincuenta millones de sucres (S/. 4.050'000.000) por escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo del cantón Quito, Doctor Guillermo Buendía Endara el primero de febrero de mil novecientos noventa y cinco, escritura que fue legalmente inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito, con fecha veinte y ocho de marzo de mil novecientos noventa y cinco; c) Por escritura pública celebrada el veinte y seis de agosto de mil novecientos noventa y seis, ante el Notario Vigésimo del cantón Quito, Doctor Guillermo Buendía Endara, legalmente inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón se procede a realizar un Aumento de Capital a Tres mil cuatrocientos cincuenta millones de

NOTARIA
VIGÉSIMO CUARTA
QUITO

0000 02

suces (S/. 3.450'000.000) y un capital autorizado de Seis mil novecientos millones de suces (S/.6.900'000.000); d) Por escritura pública celebrada el veintisiete (27) de Agosto de mil novecientos noventa y ocho (1.998), ante el Notario del Cantón Cayambe Doctor Rodrigo Heredia Yerovi, legalmente inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito el veintiocho (28) de Diciembre del mismo año se procedió a realizar un Aumento del Capital social de la compañía a cinco mil cuatrocientos millones de suces (S/. 5.400'000.000), y reformar los Estatutos de la misma; e) El señor José Román Ordóñez, accionista de la compañía con fecha veintiséis (26) de diciembre del dos mil (2000), cedió la totalidad de sus acciones a favor del señor Paúl Lozada León, quien en la misma fecha y por convenir así a sus intereses cedió la totalidad de sus acciones a favor de la señora Gloria Lavalle Cárdenas.- f) La Junta General Universal de Accionistas de la Compañía LATINOAMERICANA DE VEHICULOS COMPAÑIA ANONIMA LAVCA reunida el treinta y uno de Julio del dos mil dos, resolvió por unanimidad de votos aumentar el capital social de la compañía en UN MILLON QUINIENTOS TREINTA Y SEIS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, introducir las consecuentes reformas al Estatuto, conforme consta del acta que se agrega.- TERCERA.- CONVERSION Y AUMENTO DEL CAPITAL SOCIAL, REFORMA DEL ESTATUTO.- En razón de los antecedentes expuestos y con el objeto de dar cumplimiento a lo resuelto en la Junta General Universal de Accionistas celebrada el treinta y uno (31) de Julio del dos mil dos (2.002), el señor Licenciado Ángel Guarderas Jaramillo representando a LATINOAMERICANA DE VEHICULOS COMPAÑIA ANONIMA LAVCA declara: UNO.- En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución número cero cero punto qu punto i punto jota punto cero cero ocho (No. 00.Q.IJ.008) de la Superintendencia de Compañías, de veinticuatro (24) de abril del dos mil (2.000), publicada en el Registro Oficial número sesenta y nueve (No. 69) del tres (3) de mayo del

DOCTOR SEBASTIÁN VALDIVIESO CUEVA
NOTARIO



conversión de sucres a dólares del capital total de CINCO MIL CUATROCIENTOS MILLONES DE SUCRES (S/. 5.400'000.000) a DOSCIENTOS DIECISÉIS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD. 216.000,00)); y como consecuencia también resuelve transformar el valor de las acciones suscritas por los accionistas que antes era de un mil sucres cada una, pasan a valer UN DOLAR cada una.- DOS.- Declara aumentado el capital de la Compañía en la cifra de UN MILLON QUINIENTOS TREINTA Y SEIS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD. 1'536.000,00), aumento con que el capital social de la compañía alcanza la suma de UN MILLON SETECIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD. 1'752.000,00).- Este aumento de capital se lo hace en base a la disposición constante en el literal b) del Artículo veinte y tres de la Ley de Reforma Tributaria, promulgada en el Registro Oficial número trescientos veinticinco (No. 325) de catorce (14) de Mayo del dos mil uno (2.001), reformativo del artículo innumerado después del Artículo treinta y ocho (38) de la Ley de Régimen Tributario Interno, en concordancia con la disposición del Artículo treinta y ocho (38) del Reglamento de Aplicación de la misma Ley.- TRES.- Que en atención al aumento de capital, se reforman los Estatutos en lo que se refiere a los artículos QUINTO y CUADRAGESIMO CUARTO, los mismos que dirán: ARTICULO QUINTO.- CAPITAL.- El capital será de UN MILLON SETECIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA dividido en un millón setecientos cincuenta y dos mil acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una.- ARTICULO CUADRAGESIMO CUARTO.- INTEGRACION DEL CAPITAL.- El capital de UN MILLON SETECIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA se encuentra íntegramente suscrito por los accionistas y pagado en su totalidad de la siguiente forma:.....

0000 03

NOTARIA
VIGÉSIMO CUARTA
QUITO



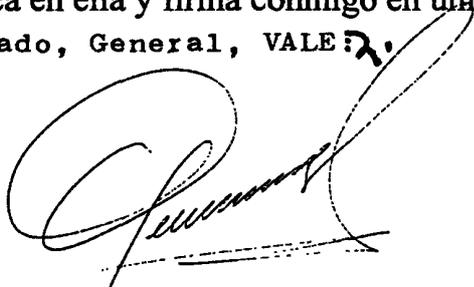
CUADRO DE AUMENTO DE CAPITAL

ACCIONISTAS	%	CAPITAL ACTUAL	RESERVA LEGAL	RESERVA CAPITAL	COMPENSACION DE CREDITOS	UTILIDAD EJERC/2001	TOTAL AUMENTO	TOTAL CAPITAL
GRANDA EDUARDO	33,3266667	71.985,60	47.740,98	105.714,84	99.980,00	258.461,58	511.897,40	583.883,00
GRANDA ANTONIO	0,0066667	14,40	9,76	21,14	20,00	51,70	102,60	117,00
GUARDERAS ANGEL	33,3333333	72.000,00	47.750,73	105.735,99	100.000,00	258.513,28	512.000,00	584.000,00
LAVALLE GLORIA	33,3333333	72.000,00	47.750,73	105.735,99	100.000,00	258.513,28	512.000,00	584.000,00
TOTAL	100,0000000	216.000,00	143.252,20	317.207,96	300.000,00	775.539,84	1.536.000,00	1.752.000,00

DOCTOR SEBASTIÁN VALDIVIESO CUEVA
NOTARIO

CUATRO.- Se deja debidamente aclarado que la nacionalidad de los socios es ecuatoriana.- Queda autorizado el señor Licenciado Ángel Guarderas Jaramillo, para que por sí mismo o por interpuesta persona obtenga la inscripción de la presente escritura de CONVERSION Y AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTOS en el Registro Mercantil del Cantón Quito.-

CUARTA.- DECLARACION.- El compareciente señor Licenciado Ángel Guarderas Jaramillo, en su calidad de GERENTE GENERAL y como Representante Legal de la Compañía LATINOAMERICANA DE VEHICULOS COMPANIA ANONIMA LAVCA declara bajo juramento, que los datos que se consignan en este Aumento y sobre los que resolvió la Junta General de Accionistas celebrada el treinta y uno (31) de Julio del dos mil dos (2.002), son verdaderos, de todo lo cual tiene constancia.- QUINTA.- RAZONES Y MARGINACIONES.- Del presente AUMENTO DE CAPITAL se sentarán las correspondientes razones al pie de esta escritura, así como se tomará nota al margen de la escritura de Constitución, otorgada ante el Notario Décimo Primero del cantón Quito de fecha veinte (20) de septiembre de mil novecientos ochenta y cinco.- Usted señor Notario se dignará aumentar las demás cláusulas de estilo para la validez del presente contrato.- Doctora Carla Cruz Aguirre, matrícula número cinco nueve seis ocho del Colegio de Abogados de Pichincha.- Hasta aquí la minuta que el compareciente eleva a escritura pública con todo su valor legal.- Leída que fue la presente escritura al compareciente por mi, el Notario, se ratifica en ella y firma conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.- Entre lineado, General, VALE?



LIC. ANGEL GUARDERAS JARAMILLO C.C.:

GERENTE GENERAL LAVCA

El Notario, firmado) Dr. Sebastián Valdivieso Cueva, hay un sello).-

ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA
COMPANIA LATINOAMERICANA DE VEHICULOS C.A. "LAVCA".
CELEBRADA EL TREINTA Y UNO DE JULIO DEL DOS MIL DOS.

En la ciudad de Quito, a los treinta y un días del mes de Julio del dos mil dos, en las oficinas de la empresa ubicadas en la Avenida 10 de Agosto No. 5505 y Villalengua, siendo las dieciséis horas, comparecen los siguientes accionistas de la Compañía:

ACCIONISTAS	No. ACCIONES
Eduardo Granda Garcés.	1'799.640
Antonio Granda Izquierdo Representado por Eduardo Granda G.	360
Angel Guarderas Jaramillo.	1'800.000
Gloria Lavalle de Román.	<u>1'800.000</u>
Total	5.400.000

Por encontrarse presente la totalidad del capital suscrito de la empresa, señalándose que sus acciones al momento se encuentran especificadas en un mil sucres cada una, se resuelve constituir una Junta General Universal, al amparo de la disposición del artículo 230 de la Ley de Compañías.

Preside la sesión el señor Eduardo Granda, Presidente de la Empresa y actúa como Secretario el Licenciado Angel Guarderas Jaramillo, Gerente General de la Compañía.

El Presidente de la Junta manifiesta que una vez que se ha dado cumplimiento con lo que dispone el Reglamento sobre Juntas Generales de Accionistas y Socios, dictado por la Superintendencia de Compañías, se pase a conocer el Orden del Día:

- CONVERSION Y AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS.

En cuanto al único punto del orden del día, toma la palabra el Licenciado Angel Guarderas para indicar que en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución No. 00.Q.IJ.008 de la Superintendencia de Compañías, de 24 de abril del 2000, publicada en el Registro Oficial No. 69 del 3 de mayo del mismo año, se hace la conversión de sucres a dólares del capital total de S/5.400'000.000 (Cinco mil cuatrocientos millones de sucres), a USD. 216.0000.00 (Doscientos dieciséis mil dólares de los Estados Unidos de América).

En la Junta General Universal de Accionistas de la Compañía celebrada el doce de abril del dos mil dos, se decidió por unanimidad de votos realizar un Aumento de Capital.

La Junta General resuelve por unanimidad lo siguiente.



AUMENTAR EL CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑIA EN UN MILLON QUINIENTOS TREINTA Y SEIS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA a más del existente que es de DOSCIENTOS DIECISEIS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA. determinandose en consecuencia un total de UN MILLON SETECIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA utilizando los siguientes rubros:

	<u>En Dólares</u>
RESERVA LEGAL	143.252.20
RESERVA CAPITAL	317.207.96
COMPENSACION DE CREDITOS	300.000.00
UTILIDADES DEL EJERCICIO 2001	775.539.84
VALOR DEL AUMENTO	1.536.000.00
CAPITAL ACTUAL DE LA COMPAÑIA	216.000.00
TOTAL	1.752.000.00

Se aclara en forma expresa que, a fin de dar cumplimiento al Art. 183 de la Ley de Compañías vigente y de acuerdo a la Doctrina 147, en los rubros utilizados para este incremento de capital, consta Compensación de Créditos por US\$ 300.000.00, valor que corresponde al Aporte a Futura Capitalización autorizado en Junta General Universal de Accionistas del veinte y nueve de diciembre del año dos mil; y, que de la cuenta Reserva Legal se toman US\$ 143.252.20 del total registrado en libros de US\$ 144.103.25.

Este incremento de USD. 1.536.000,00 Un millón quinientos treinta y seis mil dólares de los Estados Unidos de América se hace a prorrata de las participaciones de todos los accionistas. Este aumento de capital se lo hace tomando en cuenta la disposición constante en el literal b) del Artículo veinte y tres de la Ley de Reforma Tributaria, promulgada en el Registro Oficial No. 325 de 14 de Mayo del 2001, reformatorio del artículo innumerado después del Artículo 38 de la Ley de Régimen Tributario Interno, en concordancia con la disposición del Art. 38 del Reglamento de Aplicación de la misma Ley.

Además resuelve reformar los artículos QUINTO y CUADRAGESIMO CUARTO, de los Estatutos Sociales de la Compañía, los mismos que dirán:

ARTICULO QUINTO.- CAPITAL.- El capital será de UN MILLON SETECIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA dividido en un millón setecientas cincuenta y dos mil acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una.

0000 05

ARTICULO CUADRAGESIMO CUARTO.- INTEGRACION DEL CAPITAL.- El capital de UN MILLON SETECIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA se encuentra íntegramente suscrito por los accionistas y pagado en su totalidad de la siguiente forma:

CUADRO DE AUMENTO DE CAPITAL

ACCIONISTAS	%	CAPITAL ACTUAL	RESERVA LEGAL	RESERVA CAPITAL	COMPENSACION DE CREDITOS	UTILIDAD EJERC/2001	TOTAL AUMENTO	TOTAL CAPITAL
GRANDA EDUARDO	33.3266667	71,985.60	47,740.98	105,714.84	99,980.00	258,461.58	511,897.40	583,883.00
GRANDA ANTONIO	0.0066667	14.40	9.76	21.14	20.00	51.70	102.60	117.00
GUARDERAS ANGEL	33.3333333	72,000.00	47,750.73	105,735.99	100,000.00	258,513.28	512,000.00	584,000.00
LAVILLE GLORIA	33.3333333	72,000.00	47,750.73	105,735.99	100,000.00	258,513.28	512,000.00	584,000.00
TOTAL	100.0000000	216,000.00	143,252.20	317,207.96	300,000.00	775,539.84	1,536,000.00	1,752,000.00



La Junta General autoriza al Licenciado Angel Guarderas, Gerente General de la Compañía LATINOAMERICANA DE VEHICULOS C.A. LAVCA para que comparezca ante un Notario Público y suscriba las escrituras de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos respectivas.

No existiendo otro asunto que tratar en el Orden del Día, la Presidencia de la Junta concede un receso para la redacción del acta.

Reinstalada la sesión con los mismos asistentes, se da lectura al presente instrumento, el cual es aprobado por unanimidad de votos.

Se levanta la sesión a las dieciocho horas.

Para constancia firman los presentes.



Eduardo Granda Garcés

ACCIONISTA
PRESIDENTE JUNTA

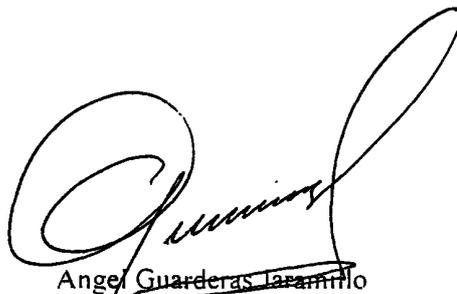


Antonio Granda Izquierdo
Representado por Eduardo Granda G.
ACCIONISTA



Gloria Lavalle de Román

ACCIONISTA



Angel Guarderas Jaramillo

ACCIONISTA
SECRETARIO JUNTA

0000 06

Quito, 12 de Abril del 2002

Señor Lcdo.
ANGEL ZENON GUARDERAS JARAMILLO
Presente.-

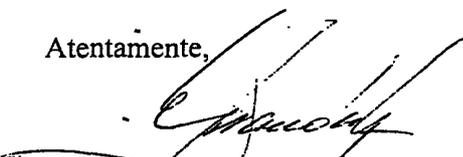
Estimado Licenciado Guarderas:

La Junta General Universal de Accionistas de LATINOAMERICANA DE VEHICULOS C. A. "LAVCA", reunida en esta ciudad el día 12 de Abril del 2002, resolvió nombrar a usted GERENTE GENERAL de la Empresa por el período de cuatro años.

Usted ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía, conforme a lo prescrito por la Ley y los Estatutos Sociales.

LATINOAMERICANA DE VEHICULOS C. A. "LAVCA" se constituyó el 20 de Septiembre de 1985, en la Notaria Décimo Primera de Quito del Dr. Rodrigo Salgado Valdez y se inscribió en el Registro Mercantil el 05 de Noviembre de 1985, y la reforma y codificación de los Estatutos vigentes se realizó en la Notaría Vigésima del Cantón Quito del Dr. Guillermo Buendía Endara el 26 de agosto de 1996, debidamente inscrita en el Registro Mercantil el 23 de diciembre de 1996.

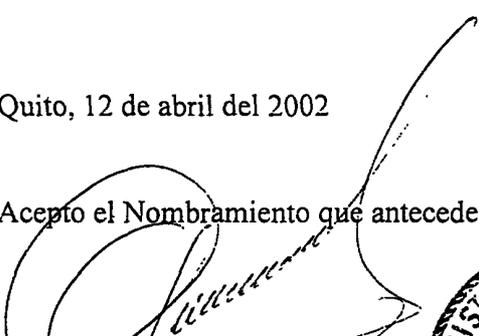
Atentamente,


Eduardo Aurelio Granda Garcés
C.I. 170138329-9
PRESIDENTE



Quito, 12 de abril del 2002

Acepto el Nombramiento que antecede


Angel Zenon Guarderas Jaramillo
C.I. 170276291-3
GERENTE GENERAL



Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el N° 29991 del Registro de Nombramientos Tomo 987

Quito, a 6 MAYO 2002

REGISTRO MERCANTIL


Dr. RAÚL GABOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO

REPUBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO DEL INTERIOR
 CIUDADANIA 170276291-3
 GUARDERAS JARAMILLO ANGEL ZENON
 13 SEPTIEMBRE 1.950
 PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ
 04 1 438 06707
 PICHINCHA/ QUITO
 GONZALEZ SUAREZ 50




ECUATORIANA***** V4344V4444
 CASADO GUADALUPE SANABIESO
 SUPERIOR LICENCIADO/A/
 ANGEL GUARDERAS
 MARIA JARAMILLO
 QUITO 24/04/98
 24/04/2010 EDICION
 FECHA DE CADUCIDAD
 1095345
 FIRMA DE LA AUTORIDAD
 PULGAR DE LA DERECHA



REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 ELECCIONES DEL 20 DE OCTUBRE DEL 2002
 CERTIFICADO DE VOTACION

182 - 0249
 NUMERO

7702782913
 CEDULA

GUARDERAS JARAMILLO ANGEL ZENON
 APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA
 PROVINCIA
 CHAUPICRUZ
 PARROQUIA

QUITO
 ZENON

P. PRESIDENTE DE LA JUNTA



Se otorgó ante mí; y, en fe de ello confiero esta CUARTA COPIA CERTIFICADA de la escritura pública de CONVERSIÓN A DOLARES, AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA LATINOAMERICANA DE VEHÍCULOS C.A. LAVCA, sellada y firmada en Quito, a veinte y nueve de octubre del dos mil dos.-



Dr. Sebastián Valdivieso Cueva
 NOTARIO VIGESIMO CUARTO
 QUITO

ZON: En cumplimiento a lo dispuesto por el Doctor Roberto Salgado Valdez, Intendente de Compañías de Quito, según resolución 02.Q.IJ 4423, de fecha veinte de noviembre del dos mil dos, se toma nota del contenido de la antedicha resolución al margen de la escritura matriz de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la Compañía LATINOAMERICANA DE VEHICULOS C.A. LAVCA, celebrada en esta Notaría el veinte y nueve de octubre del dos mil dos. Quito, veinte y nueve de noviembre del dos mil dos.


Dr. Sebastián Valdivieso Cueva
NOTARIO VIGESIMO CUARTO
QUITO



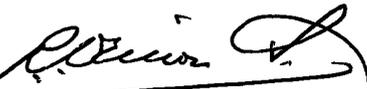
DR. RUBEN DARIO ESPINOSA IDROBO

NOTARIO UNDECIMO DE QUITO

0000 08

CERTIFICADO DE MARGINACION (EXTRACTO).- A fojas 23.172, del Tomo 57 del año 1.985 del Protocolo de la Notaria Undécima de Quito, actualmente a mi cargo, en el anverso de dicho folio, al margen de la matriz de la escritura pública de Constitución de la Compañía "**LATINOAMERICANA DE VEHÍCULOS C.A. (LAVCA)**", otorgada ante el Doctor Rodrigo Salgado Valdez el veinte de Septiembre de mil novecientos ochenta y cinco, consta la marginación realizada por mí con fecha 03 de Diciembre del 2.002, relativa a la escritura de Aumento de Capital; y, la Reforma de Estatutos de la Compañía "**LATINOAMERICANA DE VEHÍCULOS C.A. (LAVCA)**", la que ha sido aprobada mediante resolución número 02.Q.IJ.4423 dictada por la Superintendencia de Compañías el 20 de Noviembre del 2.002, escritura otorgada ante el Notario Vigésimo Cuarto de Quito, con fecha veintinueve de Octubre del 2.002, de la cual se desprende que la Junta General Universal de Accionistas de la compañía "**LATINOAMERICANA DE VEHÍCULOS C.A. (LAVCA)**", resuelve aumentar el capital social de la Compañía en la cantidad de UN MILLÓN QUINIENTOS TREINTA Y SEIS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, con lo cual el capital social de la misma asciende a la suma de UN MILLÓN SETECIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.- REFORMA EL ESTATUTO SOCIAL.- Confiero la presente a petición de los interesados.-

Quito, Diciembre 03 del 2.002


DR. RUBEN DARIO ESPINOSA IDROBO
NOTARIO UNDECIMO DE QUITO, DISTRITO METROPOLITANO
NOTARIO
DECIMO PRIMERO
QUITO - ECUADOR



0000 09

**REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO**



ZÓN: Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la resolución número **02.Q.IJ. CUATRO MIL CUATROCIENTOS VEINTITRÉS** del Sr. **INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO** de 20 de noviembre del año 2.002, bajo el número **4188** del Registro Mercantil, Tomo **133**.- Se tomó nota al margen de la inscripción número **1415** del Registro Mercantil de cinco de noviembre de mil novecientos ochenta y cinco, a fs. 2869, Tomo 116.- Queda archivada la **SEGUNDA** copia certificada de la Escritura Pública de **AUMENTO DE CAPITAL y REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía "**LATINOAMERICANA DE VEHÍCULOS C.A. LAVCA**", otorgada el veintinueve de octubre del año 2.002, ante el Notario **VIGÉSIMO CUARTO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. SEBASTIÁN VALDIVIESO CUEVA**.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el **ARTÍCULO TERCERO** de la citada resolución, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **043518**- Quito, a dieciséis de diciembre del año dos mil dos.- **EL REGISTRADOR**:-



RG/mn.-